

## Toledo

Los términos municipales de Barcience, Cobisa, Galvez, Orgaz, Puebla de Montalbán, Villamuélas y Villarejo de Montalbán.

2.º Los tratamientos, que se iniciarán cuando lo indique la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación de Agricultura, se realizarán utilizando los siguientes productos:

•Oxicloruro de cobre», con el 37,5 por 100 de riqueza en cobre metal, y «Zineb», con el 15 por 100 de riqueza en principio activo, para suspensiones, a la dosis de 0,40 por 100.

•Oxicloruro», con el 37,5 por 100 de riqueza en cobre metal, y «Propineb», con el 15 por 100 de riqueza en principio activo, para suspensiones, a la dosis del 0,40 por 100.

•Oxicloruro de cobre», con el 50 por 100 de riqueza en cobre metal, para suspensiones, a una dosis del 0,40 por 100.

•Oxicloruro de cobre», con el 37,5 por 100 de cobre metal, y «Zineb», con el 15 por 100 por fabricación directa en fase líquida, para suspensiones, a una dosis del 0,3 por 100.

3.º Cuando los tratamientos se realicen por Empresas, estas deberán estar inscritas en el Registro correspondiente de cualquier Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación Provincial de Agricultura.

4.º El personal de las Jefaturas Provinciales del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de las Delegaciones Provinciales inspeccionará los tratamientos, ya sean efectuados por los propios agricultores directamente, Organismos

sindicales o Empresas, exigiendo el exacto cumplimiento de las normas señaladas en el apartado 2.º de la presente Resolución.

Por la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación de Agricultura se efectuará la comprobación de los resultados obtenidos en la campaña, comparándolos, cuando ello sea posible, con los de zonas próximas que no hayan sido tratadas.

5.º La Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación Provincial de Agricultura, una vez reunidos los datos de la campaña sobre superficies o números de pies tratados y material y productos empleados, así como resultados de las comprobaciones, elevará una Memoria sobre la campaña, que deberá obrar en poder de esta Dirección General de la Producción Agraria en el plazo de dos meses, a partir de los últimos trabajos efectuados.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de julio de 1962, la campaña será auxiliada por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, con el valor del 50 por 100 del producto anticriptogámico consumido.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Director general, Fernando Abril.

Sres. Subdirector general Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica y Delegados provinciales de Agricultura de las provincias que se citan.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4458** ORDEN de 18 de enero de 1974 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias a don Ovidio Rodríguez Becerra.

Ilmo. Sr.: Por haber superado las pruebas selectivas señaladas en la Orden de este Departamento de 2 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 del mismo mes y año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, el aspirante que más adelante se relaciona,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera del expresado Cuerpo, con el sueldo anual que señala la Ley de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, según el coeficiente establecido en el Decreto número 1427/1965, de 28 de mayo, y demás emolumentos legales, con antigüedad y efectos económicos desde la toma de posesión de su destino como funcionario de carrera, a:

Número de Registro de Personal: A04JUEB. Nombre y apellidos: Don Ovidio Rodríguez Becerra. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1940.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario, José del Campo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias

**4459** ORDEN de 5 de febrero de 1974 por la que se acuerda la separación del cargo de Secretario de Justicia Municipal y su baja en el Escalón del Cuerpo de don Julio Canto Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Huelva en la causa número 8/1971, seguida por el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, contra don Julio Canto Rodríguez, Secretario de Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Minas de Riotinto (Huelva), declarada firme por auto de 11 de enero de 1974.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, b), y 95, 2, del Reglamento Orgánico del Secre-

riado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha acordado la separación del expresado funcionario de su cargo de Secretario de Justicia Municipal y su baja en el Escalón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

**4460** ORDEN de 19 de febrero de 1974 por la que se designa Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1963, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Bernabé Rodríguez Pastrana y Ortiz-Repliso para el cargo de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interés y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1974.

RUIZ JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

**4461** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, y como resultado del concurso anunciado con fecha 19 de enero próximo pasado, «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes,

Esta Dirección General ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes que a continuación se relacionan: